

ANEXO UNO

**CARTA PODER
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

(Nombre) _____ en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) según consta en el testimonio notarial número _____ de fecha _____ otorgado ante notario público número _____ de (ciudad en que se otorgó el carácter referido) por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder), para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: Entregar y recibir documentación, comparecer a los eventos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, solicitar las aclaraciones que se deriven de dichos eventos, así como recibir y oír notificaciones con relación al procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Nombre y No.) Relativa a la adquisición de _____ convocada por el Instituto de Salud del Estado de México.

(lugar y fecha de expedición)

Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder

Nombre, domicilio y firma de quien recibe el poder

Testigos

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO DOS
REQUERIMIENTO**

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

| PARTIDA | CLAVE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|---------------------|-------------------|------------|---|--|--------------------------|--|--|---------|---------|---------|--|-------------|----------------------|----------|--------------------------|-----|----|---|--------------------|--------------------|---------------------|--|---------------------|-------------------|--|--|--|--|--|--|----------|---|
| 1 | S/C | <p align="center">REUNIÓN NACIONAL DE DESARROLLO COMUNITARIO EN SALUD MATERNA Y PERINATAL DEL 13 AL 17 AGOSTO DE 2018</p> <p align="center">FECHA Y SEDE</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Evento</th> <th>Fecha</th> <th>Sede</th> <th>Hotel Sede</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO DE LOGÍSTICA PARA LA REUNIÓN NACIONAL DE DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTERÍA</td> <td>Lunes 13 al viernes 17 de agosto de 2018</td> <td>Toluca, Estado de México</td> <td>Hotel 5 Estrellas ubicado en el Municipio de Toluca.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Breve descripción: La reunión se desarrollará con dos grupos permanentes y un grupo itinerante (Ver tabla 1.1). El primer grupo de 184 personas, realizarán el check in el día 13 de agosto durante el día y realizarán check out el día viernes 17. El segundo grupo de 65 personas, realizarán el check in el día miércoles 15 durante el día y realizarán el check out el día viernes 17. El tercer grupo de 6 personas que realizarán check in y check out en distintos días de la semana de acuerdo al programa de trabajo.</p> <p>Tabla 1.1</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Grupo 1</th> <th>Grupo 2</th> <th>Grupo 3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Comunitario</td> <td>Partería Profesional</td> <td>Ponentes</td> </tr> <tr> <td>Personas que se hospedan</td> <td align="center">184</td> <td align="center">65</td> <td align="center">6</td> </tr> </tbody> </table> <p>El servicio de habitaciones y alimentación de los cinco días del evento se pagarán con dos fuentes de financiamiento, por lo que, será necesario considerar los detalles descritos en los apartados: 1.1. y 2. de este documento.</p> <p>El día miércoles 15 se tiene programada una cena de gala, a la que asistirán los grupos 1 y 2, y algunas personas del grupo 3. En la cena de gala se requerirá una actividad cultural para conmemorar la reunión con alguna participación artística local.</p> <p>Durante los días de trabajo se desarrollará un programa temático para el que se requiere un salón para todas las personas asistentes: 280.</p> <p>A continuación, se describen las especificaciones de acuerdo a cada componente de la reunión.</p> <p>1. SERVICIO DE HOSPEDAJE:</p> <p>Habitación Estándar para ocupación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sencilla (1 cama Queen size o King size). Doble (2 camas Queen size o matrimonial). <p>1.1. Características mínimas, de equipamiento en habitaciones:</p> <p>Aire acondicionado, servicio de caja de seguridad, baño privado, secadora, teléfono, mesa de trabajo, radio reloj despertador y/o servicio de despertador, ropería limpia, TV a color e internet.</p> <p>El número de habitaciones requeridas:</p> <p>Tabla 1.2</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Habitación</th> <th>Noche del Lunes 13</th> <th>Noche del Martes 14</th> <th>Noche del Miércoles 15 (Llegada del grupo 2)</th> <th>Noche del Jueves 16</th> <th>Viernes 17 Salida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Evento | Fecha | Sede | Hotel Sede | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO DE LOGÍSTICA PARA LA REUNIÓN NACIONAL DE DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTERÍA | Lunes 13 al viernes 17 de agosto de 2018 | Toluca, Estado de México | Hotel 5 Estrellas ubicado en el Municipio de Toluca. | | Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3 | | Comunitario | Partería Profesional | Ponentes | Personas que se hospedan | 184 | 65 | 6 | Tipo de Habitación | Noche del Lunes 13 | Noche del Martes 14 | Noche del Miércoles 15 (Llegada del grupo 2) | Noche del Jueves 16 | Viernes 17 Salida | | | | | | | SERVICIO | 1 |
| Evento | Fecha | Sede | Hotel Sede | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO DE LOGÍSTICA PARA LA REUNIÓN NACIONAL DE DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTERÍA | Lunes 13 al viernes 17 de agosto de 2018 | Toluca, Estado de México | Hotel 5 Estrellas ubicado en el Municipio de Toluca. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Grupo 1 | Grupo 2 | Grupo 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Comunitario | Partería Profesional | Ponentes | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Personas que se hospedan | 184 | 65 | 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tipo de Habitación | Noche del Lunes 13 | Noche del Martes 14 | Noche del Miércoles 15 (Llegada del grupo 2) | Noche del Jueves 16 | Viernes 17 Salida | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | |
|------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|--|
| Dobles | 81 | 81 | 86 | 86 | |
| Sencillas | 10 | 10 | 15 | 15 | |

2. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN EL HOTEL SEDE:

El servicio de alimentación (desayunos, comidas y cenas) requerido es en la modalidad "Todo incluido", en los números y características mínimas, descritas en este apartado.

Tabla 1.3

| Tipo alimentación | Grupo 1. Ingres a el 13 y sale el 17 de agosto. | | | Grupo 2. Ingres a el 15 y sale el 17 de agosto. | | |
|------------------------|---|-----------|------------------|---|-----------|------------------------------------|
| | Lunes 13 | Martes 14 | Miércoles 15 | Miércoles 15 (Llegada Grupo 2) | Jueves 16 | Viernes 17 |
| Desayuno Buffet | No Aplica | 200 | 200 | No Aplica | 210 | 210 |
| Comida Buffet | 23 | 200 | 200 | No Aplica | 210 | 110 en comidas + 100 en Box Lunch* |
| Cena Buffet | 175 | 200 | 210 cena de gala | | 210 | No Aplica |

De las 210 comidas, son para consumo en el hotel 110 y 100 se requieren en box lunch para traslado. Esta cantidad puede variar de acuerdo a los itinerarios de viaje de los y las asistentes. Se les deberá entregar box lunch empaquetado para llevar, en el momento que hagan el check out de habitación. Descripción del box lunch en el punto 2.5.

2.1 Desayuno tipo Buffet, para lunes, martes miércoles, jueves, y viernes en un horario de 07:00 a 08:30 horas, distribuido en mínimo tres islas. Conformado por:

- Frutas (al menos 4 diferentes)
- Cereales (al menos 3 diferentes)
- Bebidas (jugos al menos 3 diferentes, café de grano, té al menos 3 diferentes, leche entera y light y deslactosada, chocolate, yogurt).
- Platos fuertes (huevos al gusto más tres opciones de guisado).
- Guarniciones al menos tres diferentes incluyendo frijoles
- Pan dulce, integral, blanco y tortillas.
- Mantequilla, mermelada, miel de abeja, cajeta.

2.2 Comidas tipo buffet para domingo, lunes, martes, miércoles, jueves y viernes en un horario de entre las 14:00 a 16:30 horas (de acuerdo al programa del día), distribuido en mínimo tres islas. Conformado por:

- Barra de ensaladas (variedad de legumbres, verduras y frutas) y aderezos.
- Principio caliente (caldo, sopa y crema).
- Plato fuerte (al menos cuatro opciones a base de carne roja, pescado, pollo y verdura).
- Quesos, carnes frías, guarniciones y salsas.
- Pan integral, blanco y tortillas.
- Bebidas (refrescos incluido light y agua mineral, café de grano, variedad de tés, agua natural y de frutas).
- Barra de postres (4 opciones que incluya uno a base de frutas).

2.3 Cena tipo buffet, los días domingo, lunes, martes, miércoles y jueves en un horario de 20:00 a 22:00 horas, distribuido en mínimo tres islas. Conformado por:

- Barra de ensaladas (variedad de legumbres, verduras y frutas) y aderezos.
- Principio caliente (al menos dos opciones)
- Plato fuerte (al menos cuatro opciones de guisado a base de carne roja, pescado, pollo y verduras).
- Quesos, carnes frías, guarniciones y salsas.
- Cereales (al menos 3 diferentes)
- Bebidas (jugos al menos 3 diferentes, café de grano, té al menos 3 diferentes, leche entera, light y deslactosada, chocolate, yogurt).
- Pan dulce, integral, blanco y tortillas.
- Barra de postres (4 opciones que incluya uno a base de frutas).

2.4 Cena de gala:

Se realizará una cena de gala el día miércoles 15, para la cual, se requiere alguna ambientación musical artística local para amenizar. La empresa y hotel pueden sugerir el menú, mismo que deberá ser validado previamente por los servicios estatales de salud del estado de México.

2.5 Descripción del Box Lunch:

- Fruta,
- Jugo de fruta o agua natural de 500 ml.
- Barra de cereal
- Sándwich, chapata o bocadillo de pechuga de pavo, verduras, lechuga y queso.
- Ensalada César

3. SERVICIO DE SALONES:

Martes 14 de agosto:

| Cantidad de Salones | No. Personas | Formato | Horario |
|---------------------|--------------|---|----------------------|
| 1 | 210 | Montaje tipo escuela con 10 sillas c/u. 2 mesas con sillas tipo tablón para Staff. | 8:00 am a 19:00 hrs. |

Se debe contemplar el servicio de coffe break permanente de acuerdo a los requerimientos descritos en el punto 4 de este documento.

Miércoles 15 de agosto:

| Cantidad de Salones | No. Personas | Formato | Horario |
|---------------------|--------------|---|-------------------|
| 1* | 210 | Montaje tipo escuela con 10 sillas c/u. 2 mesas con sillas tipo tablón para Staff. | 8:00 a 19:00 hrs. |

*Se debe contemplar el servicio de coffe break permanente de acuerdo a los requerimientos descritos en el punto 4 de este documento.

Jueves 16 de agosto:

| Cantidad de Salones | No. Personas | Formato | Horario |
|---------------------|--------------|---|----------------------|
| 1 | 280 | Montaje tipo escuela con 10 sillas c/u. 2 mesas con sillas tipo tablón para Staff. | 8:00 am a 19:00 hrs. |

Se debe contemplar el servicio de coffe break permanente para cada salón de acuerdo a los requerimientos descritos en el punto 4 de este documento. El grupo 2, se incorpora a las actividades.

Viernes 17 de agosto:

| Cantidad de Salones | No. Personas | Formato | Horario |
|---|--------------|---|----------------------|
| 1 | 280 | Montaje tipo escuela con 10 sillas c/u. 2 mesas con sillas tipo tablón para Staff. | 8:00 am a 15:00 hrs. |
| Se debe contemplar el servicio de coffee break de acuerdo a los requerimientos descritos en el punto 4 de este documento. | | | |

3.1. Actividad del evento: Exposición de material educativo que cada entidad utiliza en sus actividades comunitarias.

- Espacio amplio para exponer el material en mesas, puede ser un jardín, un pasillo entre el salón principal.
- 20 mesas vestidas tipo tablón para colocar el material
- 40 sillas plegables
- Equipo de audio para amenizar el evento con micrófonos y pilas recargables.
- 2 pantallas para proyección de 3.65 x2.75 mts.
- 2 Cañones proyector (Resolución Lumens SVGA 800 X 600 contraste 2000:1)
- 2 Laptop con memoria RAM 2Gb, Disco Duro no menor a 100 Gb, paquetería Windows XP y Office 2003, parche para conversión 2007-2010, con unidad y software para proyectar videos en formato de DVD con salida a 2 video proyectores.
- 2 banner de 0.90 x 2 mts. con base roll up display en aluminio con el título de la exposición (anexo 4).
- Letreros de papel con el nombre de la entidad federativa de acuerdo al listado que se proporcionará (Anexo 13). Estos se colocarán en las mesas.

3.2. Imagen de bienvenida:

- De lunes a viernes, colocación de dos Banner de: 90 x 2 mts. con base roll up display en aluminio en la recepción del hotel con el logotipo y nombre del evento. (Anexo 3).

3.3. Características generales del salón durante los cuatro días del evento (Ver distribución del salón en anexo 14):

- Mesa y sillas vestidas para presidium para 10 personas.
- Impresión y colocación de Back Presidium de 5 x 3 mts., con las especificaciones del anexo 2.
- Personalizadores de cada participante en presidium (se anexa listado con nombres Anexo 15).
- Arreglos florales para el presidium
- Pedestal
- Mesas tipo tablón con mantel y sillas acojinadas con capacidad para 10 personas c/u.
- 2 pantallas para proyección de 3.65 x2.75 mts.
- 2 Laptop con memoria RAM 2Gb, Disco Duro no menor a 100 Gb, paquetería Windows XP y Office 2003, parche para conversión 2007-2010, con unidad y software para proyectar videos en formato de DVD con salida a 2 video proyectores.
- 2 Cañones proyector (Resolución Lumens SVGA 800 X 600 contraste 2000:1)
- Equipo de sonido (1 consola de sonido, 2 altavoces y 4 micrófonos inalámbricos con baterías nuevas cada uno y baterías extras para cualquier eventualidad).
- 2 apuntador láser con control para cambiar diapositivas
- 1 Mesas dentro del salón (colocar en la parte trasera del salón)
- Una mesa de registro de asistencia, con 2 sillas y ubicada en la entrada del salón.
- 2 Banners de 90 x 2 mts. con base roll up display en aluminio en la puerta principal del salón (Anexo 3).
- Salidas de toma-corriente eléctrica trifásica para equipo de audio, video y cómputo.
- Wi fi, internet inalámbrico.
- Iluminación y oscurecimiento gradual.

- Se deberá contar con dos personas de Soporte Técnico para audio e imagen permanente para

| Coffee Break | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes (salida) |
|--------------------|-----------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| 10:00 a 12:00 hrs. | No Aplica | Matutino para 210 personas | Matutino para 210 personas | Matutino para 280 personas | Matutino para 280 personas |
| 16:00 a 18:00 hrs. | | Vespertino para 210 personas | Vespertino para 210 personas | Vespertino para 280 personas | No Aplica |

el funcionamiento del equipo.

Un día previo al evento, deberá permitirse el acceso al personal que designe la Secretaría de Salud del Estado de México, para verificar el montaje del salón y el equipo requerido.

4. Servicio de Coffee Break:

Se requiere en un horario de 10:00 a 12:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., del martes al jueves. El día viernes 17, se requerirá únicamente en un horario de 10:00 a 12:00 hrs.

Requerimientos:

Matutinos:

- Café de grano, té (al menos tres opciones), azúcar mascabado, crema para café, sustituto de azúcar, hielo y agua natural embotellada.
- Fruta de temporada (p. ejemplo: papaya, sandía y melón).
- Pan dulce.
- Jugos de frutas naturales.

Vespertinos:

- Café de grano, té (al menos tres opciones), azúcar mascabado, crema para café, sustituto de azúcar, hielo y agua natural embotellada.
- Fruta de temporada (p. ejemplo: papaya, sandía y melón).
- Jícama, pepino, zanahoria, chile en polvo y limón.
- Palomitas y cacahuates. (evitar otros productos chatarra).

5.- ESTACIONAMIENTO:

Se requieren 20 lugares sin costo durante todo el evento. La Secretaría de Salud del Estado de México distribuirá los lugares de acuerdo al listado que se entregue.

6.- OTROS REQUERIMIENTOS:

- Un kit por participante que incluya: Portapapeles de plástico, Mochila para Laptop, Bolígrafo metálico y Memoria USB metálica (ver especificaciones en el archivo PPT: "Especificaciones del KIT). El Kit deberá ser entregado a cada participante que se hospeda durante su registro en el hotel.
- 300 Gestogramas a color (Ver Anexo 1).
- 300 Obsequios para todos los y las participantes (el personal titular del evento realizará propuestas y también se considerarán los que la empresa realice).
- 20 Obsequios para los y las ponentes (el personal titular del evento realizará propuestas y también se considerarán los que la empresa realice).
- Constancias para todos los y las participantes, impresas a color con los nombres de acuerdo al listado de asistentes (Ver anexo 6).
- 20 Constancias para todos los y las ponentes, impresas a color con los nombres de acuerdo al listado de asistentes (Ver anexo 5).
- Gafetes impresos a color con el nombre de cada participante de acuerdo al listado de asistentes. (Ver anexo 8).
- Porta Gafete para cada asistente.
- Tarjetas personalizadas de bienvenida para todos los y las participantes que se hospedan, mismas que deberán colocarse en cada habitación junto con el obsequio de bienvenida. (Anexo 9).
- 280 Programas del evento impresos a color.

NOTA: Todo el material descrito anteriormente, deberá ser validado por el Comité organizador de los Servicios de Salud, 10 días antes del evento. Así mismo, el material sobrante se entregará al mismo comité.

- Será necesario contar con al menos un vehículo para cubrir eventualidades de traslados, durante todo el evento.
- Pago de Conferencia Motivacional con el conferencista: Jorge Font, nombre de la conferencia que se solicita: "Ensancha la vida". Datos de contacto: <http://www.jorgefont.com/conferencias/>

6.1. Otros servicios que el licitante deberá asegurar con el hotel:

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Informar las medidas de seguridad anti sismo e incendio, así como zonas de seguridad y puntos de reunión a todo el personal que asiste al evento. • Impresora con tinta, disponible para participantes del evento. • Sala de juntas con 3 equipos de cómputo e internet en horario abierto. • Servicio de atención médica durante 24 hrs. En caso de requerirse, se brindará el servicio sin costo para los y las participantes del evento. • Asegurar que los bienes que se encuentran en las áreas de trabajo estén debidamente resguardados. • Agilizar la asignación, registro de habitaciones y estacionamiento. • Garantizar desde el primer día hasta el último que, los alimentos cumplan con las especificaciones solicitadas, que sean servidos en el restaurante o en un salón limpio, ventilado y espacioso para el número requerido de asistentes. • Vigilar que el contenido del Coffee Break corresponda a lo solicitado. 6.2. Servicios que el licitante deberá proporcionar a través del personal de logística: • Disponer de, al menos, tres personas para atender los servicios del evento desde el inicio al fin. En un horario de, al menos, dos horas antes de la llegada del personal organizador. • Realizar diariamente el registro de asistencia. • Entregar las constancias a los y las asistentes. Se entregará un representante de cada entidad federativa. • Entregar el pago de traslado comprobable y no comprobable (Se entregará previamente la lista de personas a quien se les devolverán los gastos). • Atender al personal de prensa que cubra el evento en la clausura. • Estar pendiente cuando se requiera el cambio de la iluminación, aire acondicionado y sonido del salón. • Vigilar diariamente, previo al inicio de actividades, que el salón reúna las condiciones solicitadas. | | |
|--|--|---|--|--|

ANEXO TRES
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Toluca, Estado de México, a ____ de _____ del 20__

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
PRESENTE

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas nombre y representación de: _____(persona física o jurídica colectiva)_____.

No. de la invitación a cuando menos tres personas _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____ Duración _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del Propietario o Representante Legal de la Empresa)

ANEXO CUATRO
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Toluca, Estado de México, a ____ de _____ del 20 ____

**COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E**

(_____ **NOMBRE** _____) en mi carácter de representante legal de la (_____ **NOMBRE
O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), y en términos del numeral 4.2.8. "proposición
técnica", de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas
no. _____, manifiesto lo siguiente:

- Que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaria de Economía.

lugar y fecha

**(NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA)**

ANEXO CINCO
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Toluca, Estado de México, a _____ de _____ del 20__

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

_____ (Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la invitación a cuando menos tres personas _____ (Nombre y No.) _____

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO SEIS

**DECLARACION DE INTEGRIDAD
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Toluca, Estado de México, a ____ de _____ de 20__

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.**

_____(Nombre del representante legal)_____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____ . Declaro lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstenemos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto de Salud del Estado de México induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas_____(Nombre y No.)

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Nota: En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO SIETE

PROPOSICIÓN TÉCNICA

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PERIODO |
|---------|-----------------------------------|-------------------|----------|---------|
| 1 | | SERVICIO INTEGRAL | | |

CONDICIONES COMERCIALES QUE REGIRÁN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

A. LUGAR O SEDE DEL SERVICIO:

B. PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

C. GARANTÍA DEL SERVICIO:

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO OCHO

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____

| PARTIDA | DESCRIPCION GENÉRICA (SIN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) | PRECIO UNITARIO S/N IVA INCLUIDO | CANTIDAD | IMPORTE S/N I.V.A., INCLUIDO |
|---------------------------------|--|--|----------|------------------------------|
| 1 | | | | |
| GRAN TOTAL S/N I.V.A., INCLUIDO | | | | |

CONDICIONES ECONOMICAS

A. FORMA DE PAGO:

B. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

OFERTAMOS UN SERVICIO __, POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$ _____,
(CON LETRA).

“LOS PRECIOS OFERTADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO”

A T E N T A M E N T E
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO NUEVE
MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), _____ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle _____ No. _____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, en la ciudad de Toluca, Estado de México, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No. _____, de fecha _____ de _____ del _____, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____, (señalar si fue por LPN, LPI, con apego a los tratados, invitación a cuando menos tres o por adjudicación directa) que celebran por una parte el Instituto de Salud del Estado de México, representada por el (Anotar el nombre de quien suscribe el contrato), y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) _____ a través de su _____ el C. _____, con un (importe total de \$ _____ (_____ pesos _____/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- A. Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus anexos.
- B. Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO No. _____, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;
- C. En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida
- D. Esta garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.
- E. Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;
- F. Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Instituto de Salud del Estado de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G. Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.
- H. Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

ANEXO DIEZ

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

| DOCUMENTO SOLICITADO | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO | |
|--|-----------------------------|------------|----|
| | | SI | NO |
| Las proposiciones y todos los documentos deberán estar firmadas autógrafamente por el propietario o representante legal de la empresa, en aquellos escritos expedidos por el licitante y que formen parte integral de la proposición; la totalidad de la proposición deberá estar foliada de manera consecutiva y se agregará anexo a la proposición, carta en papel membretado del licitante en la cual se indique el número total de folios de los que consta su proposición, misma que deberá integrarse dentro del sobre que contenga su proposición técnica y económica. | 4.2.1. | | |
| Quien concurra en representación de una persona física o jurídica colectiva con el objeto de entregar y recibir documentación; comparecer a los actos de presentación y apertura de proposiciones, del fallo; solicitar aclaraciones que deriven en dichos actos; oír y recibir notificaciones; deberá presentar "CARTA PODER" firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente y aquellas que se señalan, en el Anexo uno de bases; así como copia legible de su identificación oficial y original para su cotejo. | 4.2.2. | | |
| Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo tres el cual forma parte de las presentes bases. | 4.2.3. | | |
| Presentar original ó copia debidamente certificada (sin foliar) por Notario Público para su cotejo y devolución inmediata, así como copia simple (foliada), completa y totalmente legible, sin tachaduras, enmiendas o cualquier otra alteración del Acta Constitutiva de la Empresa Participante, en la cual el objeto social de la misma deberá estar acorde a lo solicitado en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple antes indicada el objeto de la empresa participante. En el caso de personas físicas, deberá de presentar copia simple, completa, foliada y totalmente legible de su inscripción ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, así como Registro Federal de Contribuyentes, donde se mencione su actividad comercial de la misma que deberá de estar acorde a lo solicitado en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas. | 4.2.4. | | |

| | | | |
|---|---------------|--|--|
| <p>Para el caso de Personas Jurídicas Colectivas deberá presentar original y copia debidamente certificada (sin foliar) por Notario Público para su cotejo y devolución inmediata y copia simple (foliada), completa y totalmente legible, sin tachaduras, enmiendas o cualquier otra alteración del Poder Notarial para actos de administración, pleitos y cobranzas y/o especial para actos de administración a favor del Representante Legal, para que participe en las licitaciones y/o concursos, a los que convoquen todas y cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal, o Estatal, y pueda firmar toda la documentación que sobre el particular resulte necesaria, recoger requisiciones y fallos, así como para que suscriba con su firma las ofertas, anexando copia simple de una identificación oficial con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada, cédula profesional, etc.). Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple antes indicada, el apartado donde se indique sobre la personería del representante legal de la empresa participante.</p> <p>Para el caso de Personas Físicas, deberá presentar copia simple completa y legible del acta de nacimiento del propietario de la empresa, o en su caso, copia simple completa y legible del Poder Notarial para actos de administración, pleitos y cobranzas y/o especial para actos de administración, a favor del Representante Legal, para que participe en las licitaciones y/o concursos, a los que convoquen todas y cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal, o Estatal, y pueda firmar toda la documentación que sobre el particular resulte necesaria, recoger requisiciones y fallos, así como para que suscriba con su firma las ofertas, anexando copia simple de su identificación oficial con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada, cédula profesional, etc). Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en la copia simple del Poder Notarial antes citado, el apartado donde se indique sobre la personería del representante legal de la persona física participante.</p> <p>Para efectos de representación ante este Instituto, no se aceptará poder otorgado ante Corredor Público, en el entendido de que los actos derivados de los procedimientos adquisitivos, no son de carácter mercantil, sino administrativos, y el mandato, al ser un acto de representación, es una figura contemplada en la legislación civil, por lo tanto, el poder otorgado al representante legal, deberá presentarse protocolizado ante Notario Público.</p> | <p>4.2.5.</p> | | |
| <p>El proveedor o prestador de servicio para éste procedimiento adquisitivo o contratación de servicios cuando sea persona jurídica colectiva deberá de presentar copia simple, completa legible de su comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses, anteriores a la fecha de bases, en la cual aparezca la razón social de su empresa o de su representante legal, ubicado dentro del territorio del Estado de México o bien carta bajo protesta de decir</p> | <p>4.2.6.</p> | | |

| | | | |
|---|---------|--|--|
| <p>verdad señalando domicilio de la razón social de su empresa participante o de su representante legal para oír y recibir notificaciones, ubicado dentro del territorio del Estado de México.</p> <p>Para personas físicas que participe para éste procedimiento adquisitivo o contratación de servicios, deberá de presentar copia simple, completa legible de su comprobante de domicilio dentro de territorio estatal con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de bases, o de su representante legal ubicado dentro del territorio del Estado de México o bien carta bajo protesta de decir verdad señalando su domicilio o de su representante legal para oír y recibir notificaciones, ubicado dentro del Estado de México.</p> | | | |
| <p>PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA, deberán presentar escrito de manifiesto de aceptación de todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de la invitación a cuando menos tres personas.</p> | 4.2.7. | | |
| <p>Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Economía, conforme al <u>Anexo cuatro</u> de las presentes bases.</p> | 4.2.8. | | |
| <p>Presentar "MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR", "Bajo protesta de decir verdad" firmado autógrafamente por la persona facultada para ello según <u>Anexo cinco</u> de bases.</p> | 4.2.9. | | |
| <p>Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del <u>Anexo seis</u> el cual forma parte de las presentes bases.</p> | 4.2.10. | | |
| <p>Los licitantes deberán de presentar copia simple, completa y legible del comprobante de pago del Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal ante el Gobierno del Estado de México, de cualquiera de los tres meses anteriores a la publicación de las bases del presente procedimiento o bien en el caso de no contar con personal contratado dentro del Estado de México, deberán presentar carta compromiso para que en caso de que se realicen pagos por concepto de sueldos, salario y sus colaterales dentro del Estado de México, se darán de alta en el padrón Estatal y cumplirán con el impuesto de que se trata.</p> | 4.2.11. | | |
| <p>Presentar escrito señalando <u>las condiciones comerciales de la proposición, sujetándose a los textos que se</u></p> | 4.2.12. | | |

| | | | |
|---|---------|--|--|
| <p><u>establecen en el punto 1.8. incisos A, B y C.</u></p> <p>A.LUGAR O SEDE DEL SERVICIO: El licitante que prestará el servicio integral deberá proporcionar el lugar y domicilio donde se llevarán a cabo los eventos, el cual deberá ser en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, desarrollándose en la misma instalación, conforme a la descripción y especificaciones del <u>anexo dos.</u></p> <p>B.PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DÍAS Y HORARIO EN LOS QUE SE IMPARTIRÁ EL SERVICIO: Será de acuerdo a lo indicado en el anexo <u>anexo dos.</u></p> <p>C.GARANTÍA DEL SERVICIO: El licitante deberá garantizar la prestación del servicio integral.</p> <p>La calidad de la prestación del servicio integral deberá satisfacer los parámetros de calidad requeridos (de conformidad a la descripción amplia y detallada del servicio manifestada en el <u>anexo dos.</u></p> | | | |
| <p>Presentar proposición técnica individual por partida ofertada, requisitando todos los datos solicitados en el <u>Anexo siete</u> la cual debe cumplir con la descripción y especificaciones técnicas solicitadas en el <u>anexo dos</u> de bases.</p> | 4.2.13. | | |
| <p>Presentar bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en el caso de resultar adjudicado, vigilara minuciosamente que la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados, no rebase las cantidades solicitadas en el anexo dos de las presentes bases. Cualquier cantidad y monto de bienes y/o servicios que se surta por arriba de la cantidad adjudicada, para el bien y/o servicio serán considerados como donación a la convocante.</p> | 4.2.14. | | |
| <p>Opinión de Cumplimiento Actualizado y Vigente de Obligaciones Fiscales (30 días naturales anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones), emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual deberá de ser en sentido POSITIVO, para verificar que se encuentre al corriente con sus obligaciones fiscales.</p> | 4.2.15. | | |
| <p>Presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que los bienes objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones en términos de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> | 4.2.16. | | |
| <p>Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante indicara que cuenta con las instalaciones para prestar el servicio integral que consiste en Hospedaje, Alimentación, Salones, Coffee Break, conforme a la</p> | 4.2.17. | | |

| | | | |
|---|---------|--|--|
| descripción y especificaciones del <u>anexo dos.</u> | | | |
| Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante indicara que para la prestación del servicio integral contará con la infraestructura necesaria para el área de Hospedaje, conforme a la descripción y especificaciones del <u>anexo dos.</u> | 4.2.18. | | |
| Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante indicara que para la prestación del servicio integral contará con la infraestructura necesaria y el personal especializado para proporcionar los Alimentos conforme a la descripción y especificaciones del <u>anexo dos.</u> | 4.2.19. | | |
| Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante indicara que para la prestación del servicio integral contará con la infraestructura necesaria y equipo adecuado Salones, Proyector, equipo Audiovisual completo, conforme a las características que se establecen en el <u>anexo dos</u> por el tiempo que dure el contrato objeto de esta invitación a cuando menos tres personas, que conoce las técnicas y métodos adecuados para la prestación del servicio solicitado, a fin de garantizar que el servicio objeto de la presente invitación será proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, en estricto apego a las normas aplicables, comprometiéndose a desarrollar a entera satisfacción del Instituto de Salud del Estado de México, conforme a la descripción y especificaciones del <u>anexo dos.</u> | 4.2.20. | | |
| Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante se coordinara con la persona designada del Departamento de Promoción a la Salud, para la prestación del servicio integral, conforme a la descripción y especificaciones del <u>anexo dos.</u> | 4.2.21. | | |
| Presentar currículum de la empresa, en el que deberá contener como mínimo la siguiente información: antecedentes, trayectoria de la empresa, organización administrativa, infraestructura, así como relación de los clientes más importantes de la empresa que incluya domicilios, teléfonos, sin incluir al ISEM. | 4.2.22. | | |
| Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste si tiene o no tiene (deberá especificar) vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con los servidores públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado: I. Gobernador del Estado de México. II. Secretarios. III. Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal. IV. Fiscal General de Justicia del Estado de México. V. Titulares de Fiscalías. VI. Subsecretarios. VII. Titulares de Unidad. | 4.2.23. | | |

| | | | |
|--|----------------|--|--|
| <p>VIII. Directores Generales. IX. Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados. X. Titulares de Organismos Auxiliares. XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</p> | | | |
| <p>Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que: Tratándose de personas jurídico colectivas o personas físicas que intervengan en los procedimientos, el representante de éstas, deberá manifestar, cuando alguno de los sujetos que a continuación se enlistan, así como su cónyuge, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado, tengan o no tengan (deberá especificar) relación personal de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los servidores públicos señalados previamente:</p> <p>I. Integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa. II. Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva. III. Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva.</p> | <p>4.2.24.</p> | | |
| <p>Anexo once el cual forma parte de las presentes bases, en el que se numeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentando dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.</p> | <p>4.2.25.</p> | | |
| <p>Los licitantes deberán incluir en su proposición técnica en memoria USB (misma que será devuelta una vez terminado el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas) o CD, los puntos 4.2.1. al 4.2.25. de las presentes bases debidamente firmados y convertidos a formato "PDF", los cuales deberán ser los mismos que entregan impresos en la proposición.</p> | <p>4.2.26.</p> | | |

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

| DOCUMENTO SOLICITADO | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO | |
|---|-----------------------------|------------|----|
| | | SI | NO |
| <p>Presentar su proposición económica a renglón seguido de la partida ofertada, apegándose estrictamente al Anexo ocho requisitando todos los datos solicitados.</p> <p>Los precios unitarios e importe total por partida NO deberán incluir el impuesto al valor agregado.</p> <p>El importe total deberá coincidir exactamente con la multiplicación del precio unitario y la cantidad total solicitada conforme al anexo dos de bases.</p> <p>En caso de existir discrepancia en el importe total, prevalecerá el precio unitario ofertado, aplicándose la corrección correspondiente.</p> <p>El licitante deberá manejar los precios unitarios, únicamente con dos decimales.</p> <p>Los precios unitarios y totales deberán considerar los impuestos necesarios de hospedaje.</p> | 4.3.1 | | |
| <p>Presentar escrito en el cual deberán manifestar el texto referente a las condiciones económicas señaladas en el punto 1.9 inciso A y B, así como manifestar expresamente la leyenda “Los precios ofertados No incluyen el impuesto al valor agregado”.</p> <p>No se aceptarán leyendas tales como “según bases” o la simple referencia a los puntos de bases que establecen dichas condiciones.</p> | 4.3.2 | | |
| <p>Los licitantes deberán incluir en su proposición económica en memoria USB (misma que será devuelta una vez terminado el procedimiento licitatorio) o CD, los puntos 4.3.1. al 4.3.2 de las presentes bases debidamente firmados convertidos a formato “PDF”, los cuales deberán ser los mismos que entregan impresos en la proposición.</p> | 4.3.3 | | |

NOTA: ANEXAR EN DOS TANTOS ESTE DOCUMENTO PARA EFECTOS DE ACUSE DE LA CONVOCANTE Y DEL LICITANTE.

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE -----
---, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL **“INSTITUTO”**, REPRESENTADO POR EL **(NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO)**, EN SU CARÁCTER DE **COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA O PERSONA FISICA **(NOMBRE)**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL **“PRESTADOR”**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FISICA)**, EN SU CARÁCTER DE **(PERSONALIDAD JURIDICA)**, DE CUYA PERSONALIDAD SE HARÁ MERITO. CONTRATO QUE **LAS PARTES** CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- El **“INSTITUTO”**, declara a través de su Coordinador de Administración y Finanzas:

- 1.- Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio en términos del artículo 2.5 del Código Administrativo del Estado, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud en la Entidad.
- 2.- Que en términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **LIC. ----**
-----, en su carácter de Coordinador de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, goza de las atribuciones necesarias para la suscripción del presente contrato.
- 3.- Que en términos de lo establecido en los artículos 36 fracción IV y 42 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, el **LICENCIADO -----**, en su carácter de Director de Administración, y el **LICENCIADO -----**, Jefe de la Unidad Jurídico Consultiva, participan en la suscripción del presente contrato.
- 4.- Que en apego a lo dispuesto por el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **LICENCIADO -----**, **SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**, participa en la suscripción del presente instrumento como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

En términos de la Cláusula Décima Sexta, se designa como **AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** al _____ nombre _____, cargo _____, de “**EL INSTITUTO**”.

- 5.- Que para efectos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las erogaciones que se deriven del presente contrato se cubrirán con **RECURSOS FEDERALES**, ya que se cuenta con presupuesto autorizado, mediante oficio número **217B00000/---/2017, DE FECHA -- DE ---- DE ----, POR LA CANTIDAD DE \$ ----- (MONTO CON NUMERO Y LETRA), CON CARGO AL PRESUPUESTO -----, (CONCEPTO), PARTIDA --- -----, (CONCEPTO DE PARTIDA).**
- 6.- Que en términos de los artículos ----- de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y ----- de su Reglamento, la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de: -----, **EN FECHA --- DE ----- DE ----**, para la contratación del servicio de. -----.
- 7.- Que la Subdirección de Recursos Materiales, ha señalado de manera previa al procedimiento adquisitivo, que **(EMPRESA O PERSONA FÍSICA)** no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo tanto, el “**INSTITUTO**” puede celebrar el presente contrato administrativo.
- 8.- Que las Unidades señaladas más adelante, son donde precisamente se llevará a cabo el servicio objeto del presente contrato.
- 9.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente acuerdo de voluntades, el ubicado en **AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 1009, COLONIA REFORMA Y FERRICARRILES NACIONALES, C.P. 50070, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.**

SEGUNDA.- El “**PRESTADOR**”, declara a través de su Representante Legal:

- 1.- Que su representada es una persona jurídico colectiva constituida conforme las leyes mexicanas, mediante escritura notarial número -----, de fecha --- DE ----- DE ----, otorgada ante la Fe del Notario Público número ---, DEL ESTADO DE ---, LIC. -----, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil número -----.

- 2.- Que su representada, al estar constituida como sociedad mercantil, se rige bajo las normas fiscales del país, por lo tanto se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con la clave No.-----.
- 3.- Que el **LIC.** -----, acredita su personalidad como Representante Legal de la empresa -----, con la Escritura Pública -----, de fecha --- **DE** ----- **DE** -----, otorgada ante la Fe del Notario Público número ---, **DEL ESTADO DE** ----, **LIC.** -----, personalidad que a la fecha no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna, quien se identifica con su **CREENCIAL DE ELECTOR NÚMERO** -----, **FOLIO** -----, **EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**
- 4.- Que su representada, es una persona jurídica colectiva mexicana y conviene que si llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- 5.- Que señala como su domicilio legal y fiscal el ubicado en: **CALLE**-----, **No.** -----, **COLONIA** -----, **C.P.** -----, **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.**
- 6.- Que ha visitado y examinado con detenimiento los sitios en que habrán de ejecutarse los servicios, previendo las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de la prestación del servicio contratado.
- 7.- Que manifiesta expresamente, que el fallo de adjudicación correspondiente al procedimiento de ----- No. -----, le fue notificado en términos de ley por el **“INSTITUTO”** en fecha -----.
- 8.- Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo tanto, está en posibilidad de celebrar el presente contrato administrativo, aceptando expresamente que en caso de que resulte falsa la manifestación aquí señalada durante la vigencia del presente contrato, éste será rescindido sin que tenga que mediar previa determinación judicial, obligándose el **“PRESTADOR”** a pagar los daños y perjuicios que ocasione al **“INSTITUTO”**.

Expuesto lo anterior, las partes, reconociéndose mutuamente la personalidad, capacidad y representación legal con que comparecen a la celebración del presente contrato, se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El “**PRESTADOR**” se obliga a otorgar el servicio de ----- en los lugares, condiciones y especificaciones requeridas por el “**INSTITUTO**”, apegándose para tal efecto a lo establecido en el presente contrato, las bases del procedimiento que le da origen, sus anexos, así como lo acordado en Junta de Aclaraciones, si se hubiere llevado a cabo, obligándose el “**INSTITUTO**” a pagar el monto señalado en la **CLAUSULA SEGUNDA** del presente contrato, siempre que el “**PRESTADOR**” cumpla con la totalidad de sus obligaciones, y considerando los servicios efectivamente otorgados.

Presentación del Servicio.-

| DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | CANTIDAD |
|-------------------|--------------|----------|
| SERVICIO DE | | |

Para efectos de interpretación de la presente cláusula, el servicio materia del presente contrato se registrará de acuerdo a lo siguiente:

A.- Lugares en los que se prestará el servicio durante la vigencia del presente contrato:

| UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA | DOMICILIO | REQUERIMIENTO |
|--------------------------------|----------------|---------------|
| | | |
| | | |
| | TOTALES | |

El servicio se prestará en un horario de ---- hrs. a las ---- hrs., en días hábiles.

B.- GARANTÍA DEL SERVICIO:

El servicio deberá prestarse conforme a los parámetros de calidad requeridos por el “**INSTITUTO**”, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en las bases del procedimiento que le da origen.

El “**PRESTADOR**” deberá garantizar satisfactoriamente al “**INSTITUTO**”, la prestación del servicio durante el período de vigencia del presente contrato, la garantía en la prestación del servicio implica a su vez la disponibilidad segura, inmediata, ininterrumpida y oportuna del servicio contratado.

C.- FORMA DE PROPORCIONAR EL SERVICIO. (COLOCAR LAS FRACCIONES QUE APLIQUEN AL SERVICIO EN PARTICULAR).

1. El “**INSTITUTO**” requiere el servicio de -----
---, obligándose el “**PRESTADOR**” a utilizar los materiales, equipos, técnicas y accesorios de última generación, así como el personal debidamente capacitado para la debida prestación del mismo.
2. El “**PRESTADOR**”, bajo su más estricta responsabilidad y cuidado, efectuará el traslado de los insumos, bienes herramientas, equipos y demás materiales que sean necesarios para la correcta prestación del servicio, hasta los domicilios de las áreas médicas o administrativas donde éste se prestará.
3. De acuerdo al servicio contratado, el “**PRESTADOR**” deberá tener capacidad de cobertura geográfica que abarque la totalidad de las localidades dentro del Estado de México, lo anterior mientras exista acceso vehicular hasta el domicilio donde se prestará el servicio, y esto no represente un riesgo para el “**PRESTADOR**”, en caso contrario, la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial evaluará si se presta el servicio en las unidades en las que no se pueda acceder.
4. El “**PRESTADOR**” contará con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos utilizados en la prestación del servicio, si dichos equipos fueran necesarios, además deberá contar con equipos de reserva para el caso de que los primeros presenten fallas o deficiencias.
5. El “**PRESTADOR**” proporcionará atención oportuna e inmediata para cubrir las solicitudes hechas por la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial, o por las Unidades receptoras del servicio, respecto de las deficiencias, errores o fallas en la prestación del servicio.
6. El “**PRESTADOR**” otorgará al “**INSTITUTO**” en calidad de préstamo o comodato, sin cargo adicional, los equipos necesarios para la adecuada prestación del servicio, debiendo proporcionar el mantenimiento, reparación o sustitución de estos, de manera programada y sin costo alguno para el “**INSTITUTO**”.
7. El “**PRESTADOR**” Capacitará al personal del “**INSTITUTO**” para el manejo de los equipos correspondientes al servicio contratado, sin costo

adicional.

8. El **“PRESTADOR”** deberá contar con un centro telefónico de respuesta inmediata, que otorgue el servicio las 24 horas de los 365 días del año, con línea gratuita (01 800), con objeto de que el servicio se otorgue de manera eficaz y oportuna.
9. El **“PRESTADOR”** deberá considerar un procedimiento sistemático y sustentable de revisión continua de equipos, que permita establecer su mantenimiento y reparación en tiempo, para una adecuada prestación del servicio.
10. El **“PRESTADOR”** deberá contemplar 1 mantenimiento preventivo al año a los equipos necesarios para la prestación del servicio, y los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante la vigencia del contrato; contemplando además la sustitución de partes o componentes que garanticen la seguridad exigida por las normas correspondientes, sin costo adicional para el **“INSTITUTO”**.
11. El **“PRESTADOR”** deberá presentar en cada unidad médica o administrativa, avisos impresos con los números telefónicos de asistencia y emergencias (01800 y locales) vigentes, a los que el personal responsable de la supervisión del servicio puedan acudir en caso de emergencia o contingencia, con el nombre de personal técnico que brindará el apoyo técnico, durante las 24 horas, los 365 días del año. E
12. El **“INSTITUTO”** podrá aumentar, reducir o cancelar la cantidad de los servicios contratados, en base a sus necesidades, lo cual se hará saber de manera escrita al **“PRESTADOR”**, con cinco días de anticipación, a través de la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial.
13. El **“INSTITUTO”** podrá solicitar al **“PRESTADOR”**, servicios no contemplados en el contrato, siempre y cuando sean objeto del mismo servicio, previa cotización debidamente autorizada por la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial a través del Departamento de Servicios Generales.
14. El **“PRESTADOR”** atenderá las solicitudes de servicios adicionales en un plazo no mayor a 24 horas posteriores a la solicitud, con excepción a los casos que ameriten urgencia, los cuales se atenderán en un término máximo de cuatro horas.
15. La relación de distribución de los servicios será proporcionada por la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial.
16. En caso de que alguna unidad de nueva creación requieran del servicio contratado, bastará que su inclusión sea solicitada por escrito por la E

Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial, para que el **“PRESTADOR”**, previo a la firma del convenio modificatorio correspondiente, inicie la prestación del servicio en la fecha que le sea indicado por escrito, considerando para ello las mismas especificaciones y precios en los que se contrató el servicio.

17.

El **“PRESTADOR”** será el único responsable en la manera en que suministra el servicio contratado, por ende se obliga a que los equipos utilizados estén en excelentes condiciones, así como a capacitar a su personal adecuadamente.

E

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El **“INSTITUTO”** pagará la cantidad total de \$ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA 00/100 M.N.**), por concepto de pago de los servicios efectivamente realizados por el **“PRESTADOR”**; queda convenido por **“LAS PARTES”** que la cantidad referida no incluye el Impuesto al Valor Agregado, a razón de:

| PARTIDA | DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIOS SIN I.V.A. | IMPORTE TOTAL SIN I.V.A. |
|---------|-------------|----------|--------------------------------|-----------------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Conviene a las partes, que al momento de realizar el pago de la cantidad señalada en la presente cláusula, el **“INSTITUTO”** tomará en cuenta el pago del Impuesto al Valor Agregado, a razón del 16% de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El **“PRESTADOR”** ingresará al Departamento de Tesorería las facturas debidamente validadas y el pago se realizará ---- días naturales posteriores a la recepción, no se aplicarán intereses, no se otorgará anticipo, ni tampoco se emitirán pagarés.

El pago se efectuará por el **“INSTITUTO”**, una vez realizado el servicio, de la siguiente manera:

- El **“PRESTADOR”** contará con 5 días hábiles, para generar su facturación por unidad (médica y/o administrativa) se validará la factura por el responsable y receptor del servicio, siempre y cuando se haya prestado el servicio contratado y no queden trabajos pendientes por realizar y remitirá la documentación a la Unidad receptora del servicio.
- La Unidad receptora del servicio contará con 5 días hábiles para revisar y validar las facturas por parte del (personal previamente autorizado para validar).

- El “**PRESTADOR**” deberá remitir a la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial la facturación generada para visto bueno y continuar con el trámite de pago, para lo cual este procedimiento no excederá de 5 días hábiles, a partir de su recepción.

Queda igualmente convenido, que el trámite y presentación de las facturas, se realizará de la siguiente manera: **(LA PRESENTE REDACCIÓN ES GENERAL, EN SU CASO SE DEBERÁ COLOCAR LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS SEÑALADA EN BASES).**

Las facturas se presentarán en original y cinco copias, en papel membretado de la empresa con los requisitos fiscales vigentes, conforme lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

Las facturas deberán consignar la descripción detallada del servicio, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y los descuentos ofrecidos por el “**PRESTADOR**” y el importe total con número y letra.

Emitirse a nombre del “**INSTITUTO**”; con domicilio en avenida Independencia Oriente 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, Toluca de Lerdo, Estado de México; RFC; ISE 870331 CR6, así mismo deberá contar con la firma del Servidor Público responsable y receptor del servicio, así como con el sello de la Unidad Hospitalaria o Administrativa correspondiente y visto bueno de la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial.

Presentar la factura ante la Subdirección de Tesorería y Contabilidad debidamente validada por el Departamento de Servicios Generales para su registro y calendarización del pago correspondiente.

Adicionalmente, el “**PRESTADOR**” deberá remitir de manera electrónica la factura mediante formato XML al correo electrónico que le será proporcionado por **(ÁREA QUE DETERMINE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS)**, para lo cual tendrá que asistir al segundo día hábil posterior a la notificación del fallo de adjudicación, a las oficinas ubicadas en Av. Independencia Ote. 1009, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C. P. 50070, Toluca, Estado de México; en un horario de 9:00 a 15:00 Horas.

En relación a los servicios adicionales solicitados por la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial, deberán referir en su facturación la leyenda “**SERVICIO ADICIONAL**”, especificando la Unidad en la cual fueron prestados los servicios; debiendo emitir una factura por cada servicio adicional solicitado.

CUARTA.- PAGOS EN EXCESO.- Convienen las partes que en caso de que el **“PRESTADOR”** haya recibido pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, los cargos se calcularán de lo que resulte de multiplicar el 1.2% (UNO PUNTO DOS POR CIENTO) por las cantidades pagadas en exceso y se computarán por mes vencido, desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **“INSTITUTO”**.

QUINTA.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Convienen las partes en que el período de prestación del servicio objeto del presente contrato será **del 01 DE ENERO DE ----- AL 31 DE DICIEMBRE DE -----**, obligatorio para el **“PRESTADOR”** y voluntario para el **“INSTITUTO”**.

SEXTA.- VIGENCIA.- El presente contrato estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones pactadas por **“LAS PARTES”**.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible el **“INSTITUTO”** podrá acordar con el **“PRESTADOR”** incrementos en la vigencia del contrato, hasta por un 20% respecto del período originalmente acordado, y siempre que se aseguren las mismas condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás condiciones en las que se contrató, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 91 de su Reglamento.

En caso de existir modificaciones al presente contrato, el **“PRESTADOR”** deberá entregar el endoso o documento modificadorio correspondiente a la garantía de cumplimiento, a entera satisfacción del **“INSTITUTO”**, y de conformidad a lo señalado en las disposiciones que rigen la materia, de tal manera que la misma continúe garantizando el presente contrato, así como sus modificaciones.

OCTAVA.- OBLIGACIONES.- Convienen las partes que para el debido cumplimiento del presente contrato, el **“PRESTADOR”** se obliga a:

1. Liberar al **“INSTITUTO”** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, fiscal, penal o administrativa que, en su caso se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, que se llegaran a infringir por la prestación del servicio contratado.
2. Presentará copia de la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que garantice indemnizaciones en caso de siniestro en personal del **“INSTITUTO”**, sus bienes o propiedades, así como daños a terceros **(SI SE**

CONTEMPLA**EN****BASES).**

3. Prestar estrictamente el servicio contratado, en los términos señalados en el presente contrato, las bases del procedimiento de adjudicación, y las indicaciones que por escrito le dé el **“INSTITUTO”**.
4. Designar el personal necesario para la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, los cuales deberán contar con la capacitación correspondiente.
5. No ceder total o parcialmente sus derechos y obligaciones a otra (s) persona (s) física (s) o moral (es), con excepción de los derechos de cobro.
6. Seguir las instrucciones que para el servicio emita el **“INSTITUTO”**, a través de la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial.
7. El **“PRESTADOR”** será responsable de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre dicho servicio, hasta el momento del vencimiento del contrato.
8. Será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la prestación del servicio.
9. El **“PRESTADOR”** deberá cumplir cabalmente con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y a falta de estas las Normas Internacionales aplicables a la prestación del servicio contratado.
10. El **“PRESTADOR”** deberá presentar escrito en original en papel membretado, firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se obliga a respetar los volúmenes autorizados por la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial.
11. Presentar escrito en original en papel membretado, firmado por el representante legal, en el que el **“PRESTADOR”** acepta proporcionar capacitaciones periódicas a personal del **“INSTITUTO”** relacionadas con el servicio contratado, cuando así le sea requerido por la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial, en apego a las políticas de mejora continua implantadas por la administración.
12. Observar las disposiciones que tiene implantadas el **“INSTITUTO”** para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, así como cualquier otro tipo de indicaciones que al efecto emita dicho **“INSTITUTO”**.
13. Reparar cualquier daño o deterioro al patrimonio del **“INSTITUTO”** por motivo de la ejecución del presente contrato, así como la reposición de objetos destruidos, perdidos o dañados.
14. Prestar en tiempo el servicio contratado, en los sitios que al efecto se han señalado en el presente contrato.

15. Otorgar las garantías de Cumplimiento y por Defectos y Vicios Ocultos, de acuerdo a lo señalado en la cláusula correspondiente del presente contrato.

NOVENA.- OBLIGACIONES DEL “INSTITUTO”.- El “**INSTITUTO**” se obliga a dar todas las facilidades al “**PRESTADOR**” durante el tiempo que dure el presente contrato, para el acceso a las Unidades en las cuales se prestará el servicio.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- El “**PRESTADOR**”, se obliga a constituir garantía de cumplimiento y defectos o vicios ocultos, a través de cheque certificado, de caja, o fianza global expedida por alguna Institución Afianzadora debidamente autorizada, en términos de lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como lo señalado en las Normas para la Operación de Fianzas en la Administración Pública del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno en fecha 01 de noviembre de 2010; designando como beneficiario de dicha garantía al **INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**, conforme a lo siguiente:

- **LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Deberá presentarse dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato, se constituirá por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total estipulado en la cláusula **SEGUNDA** en moneda nacional, y estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones pactadas.

- B) LA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.** Deberá presentarse dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al inicio en la prestación del servicio, se constituirá por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total señalado en la cláusula **SEGUNDA**, en moneda nacional y estará vigente un año contado a partir de la recepción total del servicio.

Estas garantías deberán ser presentadas por el “**PRESTADOR**” en el Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos, de la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente del “**INSTITUTO**”.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.- Si como consecuencia de la verificación y supervisión en la prestación del servicio el “**PRESTADOR**” infringe lo estipulado en el presente contrato, o bien, lo señalado en las bases del procedimiento adquisitivo correspondiente, el “**INSTITUTO**” procederá conforme a las siguientes reglas:

- 1.- El atraso por parte del “**PRESTADOR**”, en la fecha establecida para la prestación del servicio objeto del presente contrato, será sancionado con una pena convencional del 1% (UNO POR CIENTO) por cada día de desfase, calculado sobre el importe del servicio no efectuado a la fecha de vencimiento.

- 2.- El **“INSTITUTO”** podrá aplicar al **“PRESTADOR”** una multa de 50 a 1000 veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, siempre que no se rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 95 de su Reglamento, cuando incurra en alguna de las siguientes causales:
- a).- Incumpla con cualquiera de las obligaciones que se deriven del contrato;
 - b).- Incumpla de cualquier otra forma con las disposiciones contenidas en la ley de la materia.
- 3.- Adicionalmente el **“PRESTADOR”** estará obligado a pagar los daños ocasionados al **“INSTITUTO”**, que se deriven por incumplimiento a las obligaciones pactadas.

El **“INSTITUTO”** rescindiré el contrato al **“PRESTADOR”** en caso de incumplimiento respecto de la prestación del servicio contratado, aplicando la sanción que corresponda conforme a la normatividad vigente en la materia.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- El **“INSTITUTO”** podrá rescindir el presente contrato, sin ninguna responsabilidad a su cargo, si el **“PRESTADOR”** incumple con alguna de sus obligaciones, derivadas del presente contrato, o si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- A.** Si no cumple debidamente con la prestación del servicio, en los términos previstos en el presente contrato y sus anexos;
- B.** Si no otorga las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe el **“INSTITUTO”**, que verifiquen la ejecución del servicio contratado;
- C.** Si no otorga las fianzas en los términos que se establecen en la cláusula relativa a garantías del presente acuerdo de voluntades;
- D.** Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad del servicio contratado o parte del mismo sin consentimiento por escrito del **“INSTITUTO”**.
- E.** Por suspensión injustificada del servicio contratado.
- F.** Por incompetencia del personal del **“PRESTADOR”** para el servicio contratado;

- G.** Cuando el “**PRESTADOR**” sea declarado en quiebra o suspensión de pagos.
- H.** En general, por cualquier otra causa imputable a el “**PRESTADOR**” que lesione de alguna manera los intereses del “**INSTITUTO**”.

La rescisión administrativa aquí pactada, operara de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el “**INSTITUTO**” otorgue garantía de previa audiencia al “**PRESTADOR**”.

DÉCIMA TERCERA.- EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR.

- 1.- Previa rescisión del presente contrato, el “**PRESTADOR**” pagará al “**INSTITUTO**” las penas convencionales aquí estipuladas, las que serán hasta por la cantidad de la garantía de cumplimiento.
- 2.- El “**INSTITUTO**” se abstendrá de pagar los importes resultantes de los servicios efectivamente prestados y no liquidados, hasta en tanto se lleve a cabo el finiquito correspondiente, teniendo la facultad de descontar los montos resultantes de penas convencionales, de las facturas pendientes por pagar al “**PRESTADOR**”.
- 3.- El “**INSTITUTO**” informará por escrito a la Secretaría de Finanzas la rescisión del presente contrato, por causas atribuibles al “**PRESTADOR**”.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-

Cuando concurren razones de interés general, causas de fuerza mayor o caso fortuito, no atribuibles a “**LAS PARTES**”, el “**INSTITUTO**” podrá dar por terminada la relación contractual en forma anticipada durante la vigencia del presente contrato, debiendo notificar esta circunstancia al “**PRESTADOR**”, con un mínimo de cinco días de anticipación, por lo que las partes determinarán los pagos pendientes por efectuar por el “**INSTITUTO**”, respecto de los servicios efectivamente prestados y aun no liquidados, realizándose el finiquito correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- CAMBIO DE UBICACIÓN.- En caso de que las Unidades Administrativas incluidas en el presente contrato cambien de ubicación, esto no será motivo para que el “**PRESTADOR**” deje de prestar el servicio en dichas áreas; por lo que el “**INSTITUTO**” notificará con la debida anticipación el nuevo domicilio donde deberá prestarse el servicio contratado.

DÉCIMA SEXTA.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- Por parte de “**EL INSTITUTO**” será el servidor público enunciado en la declaración número 4 de “**EL INSTITUTO**” que se encuentre al frente de la Subdirección de Recursos Materiales, en términos de los artículos

los artículos 84 penúltimo párrafo del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción V del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México.

Sin embargo, en virtud de la naturaleza y especialidad que requiere la verificación del cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, se designa como **AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** al servidor público señalado en la declaración número 4 de “**EL INSTITUTO**”, quien resulta ser la persona idónea para dar puntual seguimiento respecto del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, en virtud de que dicho servidor público es quien cuenta con los conocimientos técnicos respecto de las especificaciones y características del **SERVICIO** contratado.

Asimismo, se precisa que el **AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** deberá notificar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones contractuales a la Subdirección de Recursos Materiales, a efecto de que dicha Unidad Administrativa en el uso de sus facultades y atribuciones, realice el seguimiento respectivo a través del Departamento de Contratos y Seguimiento de Pedidos.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidores públicos, tendrán carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** las personas que los sustituyan en el cargo o aquéllos que sean designados para tal efecto.

DÉCIMA SÉPTIMA SUPERVISIÓN.- El “**INSTITUTO**” a través de la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial, está facultada para supervisar y vigilar en todo tiempo el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato y dar al “**PRESTADOR**” por escrito las instrucciones que estime convenientes, a fin de que se ajuste a las especificaciones comprendidas en el presente instrumento, así como a las modalidades que en su caso ordene el “**INSTITUTO**”.

DÉCIMA OCTAVA.- PROGRAMA.- El cumplimiento de las obligaciones, objeto de este contrato se ajustarán a los datos, especificaciones, y todas las indicaciones que en su caso dicte el “**INSTITUTO**”, a través de la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial, o bien, del Departamento de Servicios Generales.

DÉCIMA NOVENA.- NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- El presente instrumento es un contrato de servicios, regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, por ende, su naturaleza es estrictamente administrativa, por lo tanto, “**LAS PARTES**” reconocen y están de acuerdo que no existe ninguna otra competencia o vía para hacer valer su cumplimiento.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- En virtud de que el presente instrumento es un contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, su naturaleza es administrativa, en consecuencia no existe ninguna relación laboral ni de ninguna otra naturaleza entre el **“INSTITUTO”** y los trabajadores, empleados, personal o funcionarios del **“PRESTADOR”**, en consecuencia, el **“PRESTADOR”** es el único responsable respecto de las obligaciones de carácter laboral, fiscal, civil de seguridad social o de cualquier otra naturaleza, que pudiera surgir con motivo de la relación laboral entre el **“PRESTADOR”** y su personal.

No obstante lo anterior, si por cualquier causa el **“INSTITUTO”** se ve obligado a cubrir cantidad alguna con motivo de una decisión de autoridad competente, por motivo de reclamaciones o demandas instauradas en su contra por personal del **“PRESTADOR”**, por motivos del cumplimiento del presente contrato, el **“PRESTADOR”** se obliga a resarcir al **“INSTITUTO”** la cantidad erogada, en un término no mayor de **CINCO DÍAS** hábiles contados a partir de la notificación que al efecto le haga saber el **“INSTITUTO”**, con las cargas fiscales que al efecto se acumulen, ya sea en depósito en efectivo, en la caja general del **“INSTITUTO”**, o bien a través de transferencia bancaria.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIOS Y CORRESPONDENCIA.-Cualquier comunicación que para los efectos del presente contrato deban realizar **“LAS PARTES”**, deberá efectuarse por escrito, con el acuse de recibo correspondiente, en los domicilios que a continuación se señalan, manifestando que independientemente del domicilio aquí declarado, el **“INSTITUTO”** podrá notificar o emplazar a juicio al **“PRESTADOR”** en su domicilio fiscal, cubriendo las formalidades señaladas en la ley de la materia.

EL INSTITUTO: AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 1009, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, C.P. 50070, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

EL PRESTADOR: CALLE -----, NÚMERO-----, COLONIA-----
-, CIUDAD-----, ESTADO DE MÉXICO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse a todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, sus anexos, las bases del procedimiento de ----- No. (-----), junta de aclaraciones (si se hubiera llevado a cabo), así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento; y en lo no previsto en éstos, a lo señalado en la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA NO CONTRATACIÓN A MENORES.- El “PRESTADOR” se abstendrá de contratar personal menor de edad, para realizar actividades relacionadas con el cumplimiento del presente contrato, lo anterior, con objeto de prevenir y erradicar el trabajo infantil, contribuyendo a la protección de los y las adolescentes en el Estado de México, de conformidad a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, así como a la normatividad aplicable en la materia, asumiendo el “PRESTADOR” la responsabilidad en caso de omisión a la presente cláusula.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” acuerdan expresamente someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando a la competencia de los Tribunales que por territorio pudiera corresponderles, en virtud de su domicilio presente o futuro, así como de aquellos que por materia pudieran conocer del asunto, derivado de los documentos generados con motivo del cumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma **(DEBERÁ DECIR “SE FIRMA POR DUPLICADO” CUANDO EL CONTRATO SE FIRME EN DOS TANTOS ORIGINALES)** en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el día ---- del mes de ---- de -----.

| POR EL “INSTITUTO” | POR EL “PRESTADOR” |
|---|---|
| <p>MTRO. ----- COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p><small>EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO</small></p> | <p>C. ----- APODERADO LEGAL O PERSONA FÍSICA</p> |
| | |
| <p>LIC. ----- DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN</p> <p><small>EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO</small></p> | |
| | |

| |
|---|
| <p>LIC. ----- SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES (Suplente)</p> <p>EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SIN EMBARGO PARA EL PUNTUAL SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEBERÁ CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO</p> |
| <p>LIC. ----- JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICO CONSULTIVA</p> <p>EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO TANTO, LOS COMPROMISOS QUE ADQUIEREN MEDIANTE SU FORMALIZACIÓN, NO PODRÁN SER CONSIDERADOS RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD JURÍDICO CONSULTIVA.</p> |
| <p>C. ----- AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO</p> <p>EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO.</p> |

LA PRESENTE FOJA --- DE --- DE FIRMAS Y ANTEFIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- NÚMERO ISEM-SERV-----, A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO Y LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA (NOMBRE) -----
